PODER JUDICIAL

En cumplimiento al Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, funcionando en Pleno -de fecha 19 de noviembre de dos mil veintiuno-, el Consejo Académico del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla, con fundamento en el artículo 115 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, y con base en el acuerdo de veinte de noviembre del año en curso, que establece los Lineamientos del concurso de oposición interno para el nombramiento de Jueces (zas) de Primera Instancia Especializados en Materia Familiar, Secretarios (as) y Diligenciarios (as):

CONVOCA

A cualquier servidor o servidora del Poder Judicial del Estado de Puebla, en activo, interesados en participar en el

CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

para ocupar el cargo de:

	PLAZAS DISPONIBLES
Juez (a) de Primera Instancia Especializado (a) en Materia Familiar	10
Secretario (a)	10
Diligenciario (a)	5

De acuerdo con las siguientes

BASES

1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente convocatoria será de carácter interno, garantizando los derechos humanos, equidad de género, e igualdad de oportunidades para participar en ella, observándose la norma NMX-R-025-SCFI-0115, en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Las plazas se asignarán mediante concurso interno dirigido hacia Secretarios de Sala o de Juzgado de primera instancia para el caso de los Jueces (zas), y para los otros cargos a concursar para cualquier profesional del derecho que preste sus servicios en este Poder Judicial.

2. REQUISITOS

Para el cargo de Jueza o Juez de Primera Instancia:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
II. Ser mayor de veintiocho años;
III. Ser profesional del Derecho con título legalmente expedido, con antigüedad mínima de tres años;
IV. Haber prestado, por lo menos un año, sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia o que lo merezca por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.
V. Aprobar las evaluaciones que para tal efecto implemente el Consejo de la Judicatura de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado o demás disposiciones aplicables.

Para el cargo de Diligenciario o Diligenciaria:l

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
II. Ser mayor de veintitrés años; y
III. Ser profesional del Derecho con título legalmente expedido.
IV. Aprobar las evaluaciones que para tal efecto implemente el Consejo de la Judicatura, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y demás disposiciones aplicables.

Así como para todos los casos firmar carta compromiso aceptando la disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier parte en el interior del Estado, así como para cumplir con las jornadas de servicio.

Para el cargo de Secretaria o Secretario:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
II. Ser mayor de veintitrés años;
III. Ser profesional del Derecho con título legalmente expedido, con antigüedad mínima de un año, y sujetarse a los requisitos que, sobre la carrera judicial establece la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado;
IV. Aprobar las evaluaciones que para tal efecto implemente el Consejo de la Judicatura, de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y demás disposiciones aplicables; y

3. DE LA INSCRIPCIÓN

Del 23 al 27 de noviembre del año en curso, los y las aspirantes deberán ingresar al módulo de inscripción en el enlace http://187.190.62.102/IEJ/pages/user/registro_concurso_oposicion_materia_familiar_2021.php para obtener y requisitar los formatos correspondientes, adjuntando los siguientes documentos:

a. Acta de nacimiento;
b. Clave única de Registro de Población (CURP);
c. Credencial para votar o pasaporte:
d. Título profesional de Licenciado en Derecho;
e. Cédula profesional de Licenciado en Derecho;
f. Currículum Vitae bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en cada una de las fojas, con escaneo de los documentos probatorios;
g. Carta compromiso con firma autógrafa

Una vez hecha la inscripción el o la aspirante recibirá un número de folio con el que se le identificará en todo el Concurso de Oposición.

Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del Concurso de Oposición, los y las participantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones personales con los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura Local, así como los miembros del Consejo Académico y los de la Comisión de Derecho Privado.

El Consejo Académico tendrá la facultad de verificar en todo momento la información que se proporcione y de proceder en caso de advertir alguna causa de descalificación.

4. LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN

La lista de los y las participantes admitidos al Concurso de Oposición será publicada, por una sola vez y mediante el número de folio asignado, con efectos de notificación en la página web del Poder Judicial del Estado-www.htsjpuebla.gob.mx-, el día 28 de noviembre de 2021, y además será comunicada en el correo electrónico que haya señalado en su solicitud de inscripción.

5. ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACIÓN

A. PRIMERA ETAPA: INDUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR Y SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS. Del 29 de noviembre al 02 de diciembre del año en curso, de acuerdo al horario y sede que se les dará a conocer a través de su correo electrónico.

B. SEGUNDA ETAPA: EXAMEN DE CONOCIMIENTOS. Se llevará a cabo el día 03 de diciembre de 2021, a partir de las 09:00 horas en las oficinas del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, ubicadas en Calle San Miguel #637, Col. Bugambilias 3º sección, de la ciudad de Puebla, Puebla (https://goo.gl/maps/XhGqVB1pHN62).

C. TERCERA ETAPA: EXAMEN PRÁCTICO. Para el caso de Juez y Secretario, consistirá en la conducción de una audiencia de acuerdo al rol que se concursa, y para el caso de diligenciario consistirá en la elaboración de una notificación.

Esta etapa se llevará a cabo del 6 al 10 de diciembre de 2021, en el horario y sede que se les cite para tal efecto.

D. CRITERIOS DE DESEMPEÑO. La evaluación de los factores de desempeño (facetas) que se desprenden del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, tendrá un valor máximo de 10 (diez) puntos, que se integrarán de la siguiente manera:

a. Grado académico: 2 puntos
b. Antigüedad en el Poder Judicial: 2 puntos
c. Disciplina y desarrollo laboral: 2 puntos
d. Cursos de actualización profesional y especialización judicial: 4 puntos

6. PUNTAJE GLOBAL.

La calificación global será otorgada sobre 100 puntos y se integrará de la siguiente forma:
I. Hasta 40 (cuarenta) puntos la calificación obtenida en el examen teórico.
II. Hasta 50 (cincuenta) puntos la que se obtenga en el examen práctico.
III. Hasta 10 (diez) puntos la obtenida en la evaluación de los criterios de desempeño.

7. EXAMEN TEÓRICO

El Consejo Académico el 13 de diciembre del año en curso remitirá la lista con las calificaciones globales al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a fin de que esté en posibilidades de validar los resultados, emitir los nombramientos y adscripciones correspondientes.

En contra de la formulación de la lista definitiva de las personas consideradas aptas para el perfil, no procederá recurso alguno.

8. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Para el caso de los Jueces de primera instancia y Secretarios, serán destinadas cinco (5) plazas para el sexo femenino y cinco (5) para quienes obtengan el mejor resultado de su evaluación, y en caso de que se presente un empate entre los participantes se otorgará la plaza correspondiente a la persona que justifique contar con mayor experiencia en el Poder Judicial.

Para el caso de diligenciarios (as) serán destinadas tres (3) plazas para el sexo femenino y dos (2) para quienes obtengan el mejor resultado de su evaluación, y en caso de que se presente un empate entre los participantes se otorgará la plaza correspondiente a la persona que justifique contar con mayor experiencia en el Poder Judicial.

Todas las situaciones no previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Reglamento de Carrera Judicial, Lineamientos del Concurso de oposición o en la presente convocatoria, serán resueltas por el Consejo Académico del Instituto de Estudios Judiciales, en el ámbito de su competencia y a través de las determinaciones correspondientes.

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese la presente convocatoria en la página web del Poder Judicial del Estado de Puebla.

SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO (ACADÉMICO) DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. RÚBRICAS. MGDA. MARÍA BELINDA AGUILAR DÍAZ, LIC. ALEJANDRO RETA ARROYO, MTRA. MARBY CARRERA TORRES, MTRA. ANA VICTORIA CARRERA BALTAZAR, L.A.P. SANDRA NELLY OLIVARES LOBATO.